



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CASARRUBIOS DEL MONTE

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertidos dos errores en la publicación en el B.O.P. nº 202 de fecha 23 de octubre de 2019, referente a las bases y programa para la provisión, en propiedad, por el sistema de oposición, de una plaza de una plaza en la Escala Básica, categoría de Policía, del Cuerpo de Policía Local de este Ayuntamiento, se hace constar lo siguiente:

Donde dice:

2.1- Para ser admitidos a la realización estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

...

c) Tener una estatura mínima de 1,70 metros, los hombres, y de 1,65 metros, las mujeres.

Debe decir:

2.1- Para ser admitidos a la realización estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

...

c) Tener una estatura mínima de 1,70 metros, los hombres, y de 1,60 metros, las mujeres.

Donde dice:

9. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios en prácticas.

9.1.- Recibida la anterior propuesta, se concederá al aspirante veinte días naturales para presentar en las oficinas de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia compulsada del título de Bachiller, Técnico o equivalente, o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del correspondiente título.

Si el aspirante alega titulaciones homologadas o equivalentes a la exigida habrá de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación y Ciencia, o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello.

c) Fotocopia compulsada de los permisos de conducir A, A1 ó A2 y B.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública.

e) Certificado de antecedentes penales.

f) Certificado del Cuerpo de Policía Local de procedencia, si el aspirante que ya ostentase la condición de funcionario de algún Cuerpo de Policía Local.

g) Declaración jurada o promesa de comprometerse a portar armas y, en su caso, llegar a utilizarlas.

h) Aceptación del compromiso de obtener el permiso de conducción de la clase A, si no estuvieran en posesión del mismo, si el Ayuntamiento así se lo requiriese por necesidades del servicio. Los gastos de obtención de dicho permiso de conducción serán por cuenta del propio personal funcionario.

Debe decir:

9. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios en prácticas.

9.1.- Recibida la anterior propuesta, se concederá al aspirante veinte días naturales para presentar en las oficinas de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia compulsada del título de Bachiller, Técnico o equivalente, o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del correspondiente título.

Si el aspirante alega titulaciones homologadas o equivalentes a la exigida habrá de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación y Ciencia, o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello.

c) Fotocopia compulsada de los permisos de conducir A, A1 ó A2 y B.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública.

e) Certificado de antecedentes penales.

f) Certificado del Cuerpo de Policía Local de procedencia, si el aspirante que ya ostentase la condición de funcionario de algún Cuerpo de Policía Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Casarrubios del Monte 9 de mayo de 2022.-El Alcalde, Jesús Mayoral Pérez.

N.º I.-2179